ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 141/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34.775/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 78 FF 111 AREA PROGRAMATICA TRELEW";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería de 2015 pagada en 2017 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – AREA PROGRAMATICA TRELEW –;

Que con fecha 15 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería 2015 pagada en 2017 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 111 –RENTAS GENERALES – AREA PROGRAMATICA TRELEW –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Diecisiete mil treinta y tres con 14/100 (\$17.033,14).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mrc

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES